

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

Ibagué – Tolima, 31 AGO. 2020 de dos mil veinte (2020)

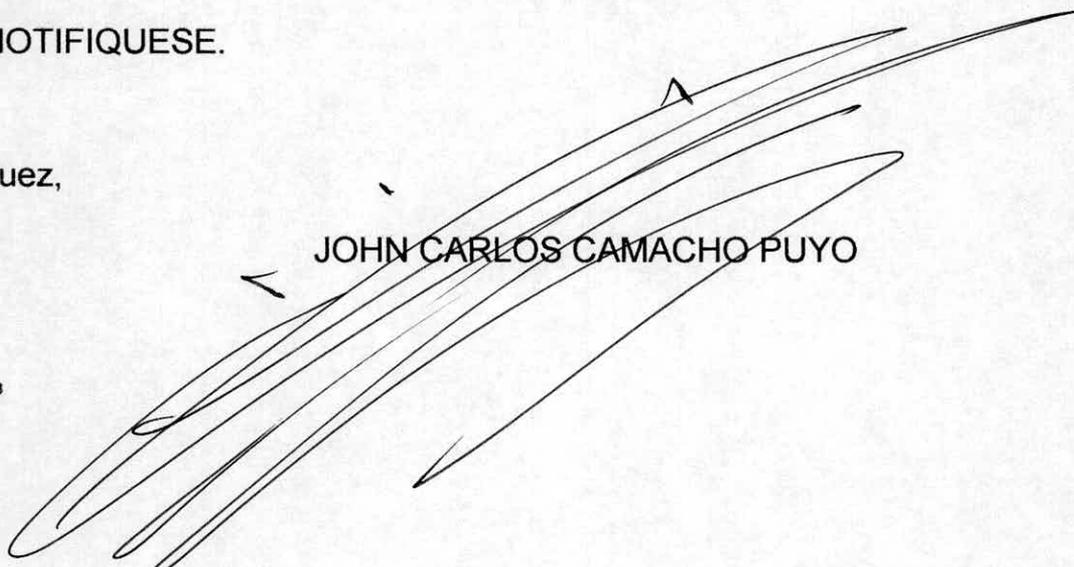
Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra JOSE ORLANDO RAMIREZ Y CIA S.A.S. y otros. Rad. 2020-00042-00.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la DIAN en escrito que antecede, respecto a que al demandado JOSE ORLANDO RAMIREZ Y CIA S.A.S. se le adelanta proceso de cobro coactivo y que solicita le informemos sobre el estado actual del proceso, oficiase a dicha entidad comunicándole que con auto de fecha 9 de Julio de 2020 (fl. 48) se autorizó el retiro de la demanda y que no se practicaron medidas cautelares en este proceso.

Infórmele al ejecutante que próximamente se le asignará cita para que proceda a retirar la demanda.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB